

RESOLUCIÓN Nº 17/10 "NORMAS TRANSITORIAS PARA LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Nº 24 NORMAS PROFESIONALES: ASPECTOS PARTICULARES DE EXPOSICIÓN CONTABLE Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PARA ENTES COOPERATIVOS"

VISTO:

- La sanción de la Resolución Nº 394/10 JG de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre "Normas transitorias para la Resolución Técnica Nº 24 Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos".
- La opinión de la Comisión Asesora de Normas y Principios Técnicos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21, inc. F, de la Ley Nacional Nº 20.488.
- Que la Resolución Técnica Nº 24 "Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contables y procedimientos de auditoría para entes cooperativos" emitida el 28 de marzo de 2008, con aplicación a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2009, fue aprobada por Resolución 247 del 11 de marzo de 2009 por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social INAES con la misma fecha de vigencia.
- Que el INAES emitió el 23 de diciembre de 2009, la Resolución 5254/09 estableciendo disposiciones de transición para la aplicación de la Resolución 247/09 del mismo organismo, las cuales no están incluidas en la Resolución Técnica Nº 24;
- Que se considera apropiado incluir las normas de transición relacionadas con la preparación de los estados contables de cooperativas dado las solicitudes recibidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para que sean incluidas;
- Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Resolución en virtud del Acta Acuerdo firmada en Catamarca en la Junta de Gobierno del 27 de setiembre de 2002.

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Incorporar como norma técnica obligatoria, la Resolución Nº 394/10 JG de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre **"Normas transitorias para la Resolución Técnica Nº 24** - **Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos"**.

Artículo 2º: Establecer como fecha de vigencia de esta Resolución, la misma que la vigente para la Resolución Técnica Nº 24, es decir, para los estados contables que correspondan a ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2009.

Artículo 3º: Regístrese, Publíquese y Archívese.

Córdoba, 27 de Mayo de 2010.

Cr. GUILLERMO F. WEISSBEIN SECRETARIO DEL CPCE DE CORDOBA Lic. Ec. JOSÉ I. SIMONELLA PRESIDENTE DEL CPCE DE CORDOBA